



VISTO:

El proveído de Gerencia N° 388-2024-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 28.02.2024, Oficio N° D415-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGO, de fecha 28.02.2024, Informe N°D193-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DSL, de fecha 26.02.2024, Carta N° 005-2024/CONSORCIO SUPERVISOR LAS PIRIAS, de fecha 25.01.2024, Carta N° 003-2024/SUPERVISOR DE OBRA-ING. R.E.A., de fecha 25.01.2024, Carta N° 005-2024-DGPO/CEP/RC, de fecha 22.01.2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén suscribió Contrato de Ejecución de Obra N° 10-2023-GR.CAJ-GSRJ, de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial N° 024 en la Localidad de Las Pirias, Distrito de Las Pirias, Provincia de Jaén- Departamento de Cajamarca” con la empresa **CONSORCIO EJECUTOR PIRIAS**, el día 27.12.2023, por el monto de S/ 2'645,030.51/100 soles, incluido IGV; siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 08.01.2024 la Gerencia Sub Regional Jaén suscribió Contrato de Consultoría de obra N° 01-2024-GR.CAJ-GSRJ, con la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR LAS PIRIAS**, para la supervisión de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial N° 024 en la localidad de Las Pirias, Distrito de Las Pirias, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”, por un monto de S/113,631.41 soles, incluido IGV;

Mediante Carta N° 005-2024-DGPO/CEP/RC, de fecha 22.01.2024, el representante común del Consorcio Ejecutor Pirias – Digson Grey Pérez Olivos, hace llegar los calendarios actualizados al inicio de plazo de ejecución de obra conforme al siguiente detalle:

- *Programa de Ejecución Gantt*
- *Calendario de Avance de Obra Valorizado*
- *Calendario de Adquisición de Insumos*

Señalando que los plazos computados obedecen a lo siguiente:

- *Fecha de entrega de terreno* :15/01/2024
- *Fecha de inicio de ejecución de obra* :15/01/2024



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- *Plazo de ejecución de obra* : 120 días calendarios
- *Fecha de término de ejecución de obra:* 13/05/2024

Que, mediante Carta N° 005-2024/CONSORCIO SUPERVISOR LAS PIRIAS, de fecha 25.01.2024., de fecha 25.01.2024, el Representante Común del Consorcio Supervisor Las Pirias – Wilmer Clemente Mendoza Hernández, hace llegar a esta Gerencia Sub Regional de Jaén, la conformidad de calendarios actualizados al inicio de obra.

Mediante Informe N°D193-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DSL, de fecha 26.02.2024, el Ing. Percy Omar Villalobos Granadino– (e) de la División de Supervisión y Liquidaciones-, informa haber verificado los documentos antes mencionados, brinda la conformidad de los calendarios actualizados al inicio de obra cuya fecha de inicio de obra es el día 15/01/2024 y fecha de término de obra es el día 13/05/2024 haciendo un total de 120 días calendario de plazo de ejecución de obra.

Que, mediante Oficio N° D415-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGO, de fecha 28.02.2024, el Sub Gerente de Operaciones – Ing. Julio A. Contreras Moreto, solicita Aprobar mediante acto resolutivo los calendarios actualizados al inicio de Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial N° 024 en la localidad de Las Pirias, Distrito de Las Pirias, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”.

Que, el numeral 202.2 del artículo 202 del RLCE, establece que el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

Que, asimismo el numeral 202.3. del mismo cuerpo normativo prescribe que el supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

Que, con proveído de Gerencia N° 388-2024-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 28.02.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, deriva los actuados con la finalidad de emitir acto resolutivo, en mérito a la documentación presentada por el área usuaria responsable.

Que, de conformidad con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 20861; y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Calendarios actualizados al inicio de plazo de ejecución de Obra, con fecha de inicio 15 de enero de 2024 y fin programado el 13 de mayo de 2024, de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

en la I.E. Inicial N° 024 en la localidad de Las Pirias, Distrito de Las Pirias, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, División de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, al contratista y supervisor de obra.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL